



*“2026 Año de los Derechos Humanos por la
Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura Cívico Militar”*

Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

ORDENANZA IV - Nº 35

Artículo 1.- Se establece la denominación “Avenida de los Pescadores” para la arteria urbana ubicada en el sector ribereño de la ciudad de Montecarlo, comprendida en el tramo aproximado de novecientos (900) metros que se extiende desde el Club de Pesca y Náutico Montecarlo hasta su intersección con la Avenida El Libertador.-

Artículo 2.- Se abroga toda norma que se oponga a la presente, en particular aquellas que asignen denominaciones coincidentes total o parcialmente sobre el mismo tramo vial.-

Artículo 3.- Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la señalización correspondiente, incorporación en registros oficiales, catastros, sistemas de georeferenciación y toda otra acción necesaria para la efectiva implementación de la presente.-

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
“Dr. Oscar Eugenio Darú” el 05 de Mayo del 2026.-*